# INFORME TÉCNICO

## EXPEDIENTE: CT340-19-978

## MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE AGUA CALIENTE SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS (LOTE 2).

## 1. OBJETO.

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L., propuesta por la Unidad de Compras para la adjudicación de la licitación relativa a la prestación de servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE AGUA CALIENTE SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS (Lote 2), con la finalidad de valorar la acreditación de la solvencia técnica profesional conforme a los criterios establecidos en el punto 4.5 de Requisitos técnicos, humanos y logísticos del pliego de prescripciones técnicas.

## 2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Se realiza el estudio y análisis de la documentación técnica aportada por la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L, para acreditar su solvencia, conforme al punto 4.5 del PPT.

La empresa licitadora deberá estar inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA) y se acreditará mediante copia del certificado de dicha inscripción o bien mediante copia del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía donde la empresa licitadora figure inscrita como entidad autorizada.

El laboratorio que realizará los análisis de legionella deberá estar acreditado para aislamiento de legionella en agua, o tiene implantado un sistema de control de calidad para análisis de legionella en agua, y serán realizados según el método analítico basado en la norma ISO 11731 y se acreditará mediante copia de la certificación expedida por entidad acreditadora.

Para la ejecución del contrato se exige que:

- ✓ Las empresas cuenten con el siguiente personal mínimo:
  - Un responsable de la ejecución del contrato.
  - Un técnico con titulación técnica universitaria, como mínimo, Nivel 2 – Grado MECES o equivalente (competente y habilitado legalmente para el desempeño en la ejecución de los servicios propios del contrato) y se acreditará mediante copia del correspondiente título.
  - 3 operarios de mantenimiento con acreditación oficial de formación homologada para realizar operaciones de mantenimiento higiénico sanitario de acuerdo con el RD 865/2003, de 4 de julio, art. 13. Se acreditará mediante copia del título del curso correspondiente. En caso de que la empresa licitadora opte por presentarse a ambos lotes, deberá asignar tres operarios de mantenimiento distintos en cada uno de los lotes.

- ✓ Los licitadores deberán ejecutar el contrato cumpliendo los siguientes requisitos en cuanto a personal e instalaciones:
  - Todo el personal para la ejecución del contrato deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios objeto de la presente licitación.
  - Delegación/Sede/Oficina en, al menos, una de las provincias del lote reflejadas en el Anexo I.

## 3. CONCLUSIÓN

Se verifica que la documentación entregada por la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L, exigida en el PPT en su apartado 4.5, **cumple los requisitos técnicos exigidos**.

Sevilla, a 6 de Noviembre de 2019

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
JUNTA DE ANDALUCIA
Servicios Centrales
24
Sevilla

José Manuel Bernal Muñoz
Jefe Unidad de Mantenimiento y Eficiencia Energética